



ACS97/24: Cambio de cesión a permuta, para la enajenación del antiguo edificio de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 23 de junio de 2015



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 23 de Junio de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.2**, relativo a **Cambio de cesión a permuta, para la enajenación del antiguo edificio de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta**, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos celebrada el 16 de junio de 2015, vista la documentación relativa a la cesión de un bien patrimonial inmueble, aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril: Artículos 80.3).*
- 2. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículos 20.2.f) y 91.2.*
- 3. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.j), 219.2.*
- 4. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.J) y 17.2.i).*

A la vista del Convenio suscrito el 27 de octubre de 2014 entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ciudad de Ceuta, Universidad de Granada y Universidad Nacional de Educación a Distancia para desarrollo del Campus Universitario de Ceuta, así como del estado de situación de las estipulaciones en él recogidas a las que se obligó la Universidad de Granada, que afectan a la segregación del inmueble de la antigua sede de la Facultad de Educación y Humanidades, sita en Avenida de África, Ceuta (Finca 22403; IDUFIR 51001000224292 del Registro de la Propiedad de Ceuta, sito en Avenida de África).

Que, a fin de hacer efectivas las estipulaciones recogidas en el Convenio expresado, y de acuerdo con la información de estado y valoración del inmueble, expresadas en el Informe emitido por la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (Refª Registro Entrada 116/2015),

ACUERDA aprobar la enajenación mediante permuta del siguiente bien patrimonial inmueble -libre de cargas y gravámenes-:



ugr

Universidad de Granada
Consejo Social

- Antigua sede de la Facultad de Educación y Humanidades, sita en Avenida de África, Ceuta (Finca 22403; IDUFIR 51001000224292 del Registro de la Propiedad de Ceuta, sito en Avenida de África)”.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintitrés de Junio de 2015.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López